

CONTRATO N° CN-JUR-256/22

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. EDUARDO MARTÍNEZ MORÁN**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADO LEGAL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"EL PRD"**, Y POR LA OTRA, EL **C. [REDACTED]** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"EL PRESTADOR"**, LAS CUALES EN CONJUNTO SE LES CONOCERÁ COMO **"LAS PARTES"**; AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL PRD", POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL:

- i.1 Que su poderdante es un Instituto Político creado en términos de lo establecido en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y Ley General de Partidos Políticos, con registro único ante el Instituto Nacional Electoral, y que tiene como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organización de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postula y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- i.2 Que su Apoderado tiene facultades para celebrar el presente contrato en su nombre y representación, según consta en el Instrumento Número [REDACTED] libro [REDACTED] de fecha 14 de junio de 2022, otorgada ante la fe del Lic. Mario Evaristo Vivanco Paredes, titular de la Notaría número 67 de la Ciudad de México, actuando como asociado en el protocolo de la Notaría número 138 de la que es titular el Lic. José Antonio Manzanero Escutia; mismas que no le han sido revocadas a la fecha.
- i.3 Que de acuerdo a sus necesidades, requiere contar con los servicios de una persona física con experiencia en video, grabación y versión estenográfica; por lo que ha determinado llevar a cabo la contratación de los servicios de **"EL PRESTADOR"**.
- i.4 Que el presente contrato se celebra en observancia a lo establecido por el Reglamento de Fiscalización, aplicable a los Partidos Políticos Nacionales.
- i.5 Que para efectos de este contrato señala como su domicilio el ubicado en Avenida Benjamín Franklin número 84, Colonia Escandón, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11800, Ciudad de México.

II. DECLARA "EL PRESTADOR":

- II.1 Que es una persona física con actividad empresarial, con Registro Federal de Contribuyentes número [REDACTED]
- II.2 Que conoce los requerimientos objeto del presente contrato y que dispone de los elementos necesarios e idóneos para proporcionar los servicios requeridos de forma

CONTRATO N° CN-JUR-256/22

eficiente, oportuna y en las mejores condiciones para "EL PRD", toda vez que cuenta con la experiencia y capacidad requeridas para proporcionarlos.

- II.3 Que conoce el sentido y alcance de las disposiciones contenidas en el Reglamento de Fiscalización, aplicable a los Partidos Políticos Nacionales.
- II.4 Que acredita su inscripción en el Registro Nacional de Proveedores del Instituto Nacional Electoral, con el Acuse de Refrendo 2022 RNP: 201509102090075.
- II.5 Que para todos los efectos legales de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en [REDACTED]

III. DECLARAN "LAS PARTES":

- III.1 El presente contrato no contiene cláusula alguna contraria a la ley, a la moral o a las buenas costumbres y que, para su suscripción, no media coacción alguna, en tal virtud, carece de dolo, error, mala fe o cualquier vicio del consentimiento que pueda afectar en todo o en parte la validez del mismo.
- III.2 Vistas las anteriores declaraciones y una vez reconocida plenamente la personalidad y capacidad con que comparece cada una de las partes, es su voluntad celebrar el presente contrato, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. "EL PRESTADOR" se obliga a prestar los servicios de grabación digital y versión estenográfica con motivo del "*Cuarto Pleno Ordinario del Noveno Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de México*", que se llevará a cabo el día 23 de octubre de 2022, según cotización anexa de fecha 21 de octubre de 2022, que forma parte integral del presente contrato.

SEGUNDA.- PRECIO. El monto de la operación objeto del presente contrato es por la cantidad de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.) más el 16% de impuesto al valor agregado por \$1,600.00 (Un mil seiscientos pesos 00/100 M.N.); importe total a pagar de **\$11,600.00 (ONCE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**.

TERCERA.- FECHA Y FORMA DE PAGO. "EL PRD" se obliga a pagar el precio de los servicios contratados en una sola exhibición el día **04 de noviembre de 2022**.

Ambas partes convienen en que el pago se efectuará mediante transferencia electrónica, previa presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, que deberá cumplir con todos los requisitos fiscales, mismo que se pagará una vez revisado y autorizado por el área respectiva.

CUARTA.- VIGENCIA DEL CONTRATO. La vigencia del presente contrato será del **21 de octubre al 21 de noviembre de 2022**.

CONTRATO N° CN-JUR-256/22

QUINTA.- LUGAR Y FECHA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. "EL PRESTADOR" se obliga a realizar los servicios contratados el día 23 de octubre del año en curso, en la modalidad de servicio virtual a través de videoconferencia digital.

SEXTA. - RESPONSABILIDAD CIVIL. "EL PRESTADOR", para el caso de incumplimiento de los servicios contratados, le será exigible la responsabilidad civil en los términos establecidos en el Código Civil vigente en la Ciudad de México.

SÉPTIMA.- PENA CONVENCIONAL. "EL PRESTADOR" pagará a "EL PRD" el 30% del monto máximo de los servicios contratados para el caso de incumplimiento del contrato dentro del plazo convenido.

OCTAVA.- OBLIGACIONES DEL PRESTADOR. "EL PRESTADOR" esta obligado a prestar los siguientes servicios:

- Cobertura del evento con una grabadora digitales marca Tascam en Archivos MP3.
- Elaboración y revisión de la versión estenográfica de toda la sesión del evento.
- Entrega de tres discos con los archivos de Word y de MP3 de la sesión.
- Envío al correo electrónico designado los archivos en formato Word y MP3.

Entregará el material detallado anteriormente a más tardar el día **25 de octubre de 2022** en las oficinas del edificio sede de "EL PRD" ubicadas en Avenida Benjamín Franklin número 84, Colonia Escandón, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11800, Ciudad de México.

NOVENA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. "EL PRESTADOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, en favor de cualquier otra persona física o moral.

DÉCIMA. - RELACIÓN LABORAL. "EL PRESTADOR" como patrón del personal que ocupe con motivo de los trabajos materia de este contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, y conviene por lo mismo, en responder a todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra y se compromete a indemnizar y exonerar a "EL PRD" de reclamación o demanda de cualquier naturaleza derivadas del incumplimiento de las obligaciones en relación con los servicios objeto del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. - CONFIDENCIALIDAD. "EL PRESTADOR" se obliga a no divulgar ni utilizar la información que conozca en el desarrollo y cumplimiento del servicio objeto de este contrato.

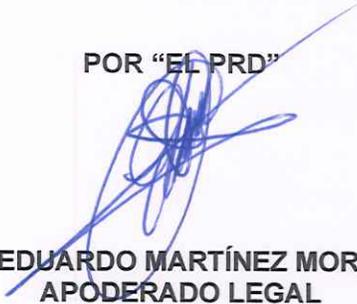
DÉCIMA SEGUNDA. - FISCALIZACIÓN. "EL PRESTADOR" se obliga a coadyuvar con "EL PRD" a efectos de dar cumplimiento al Reglamento de Fiscalización emitido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en solventar las posibles observaciones por parte de la autoridad electoral, derivadas de la celebración de este contrato.

CONTRATO N° CN-JUR-256/22

partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Fuero Común con residencia en la Ciudad de México. Las partes renuncian al fuero que les pudiera corresponder por razón de sus domicilios presentes o futuros.

LEÍDAS LAS CLÁUSULAS POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.

POR "EL PRD"



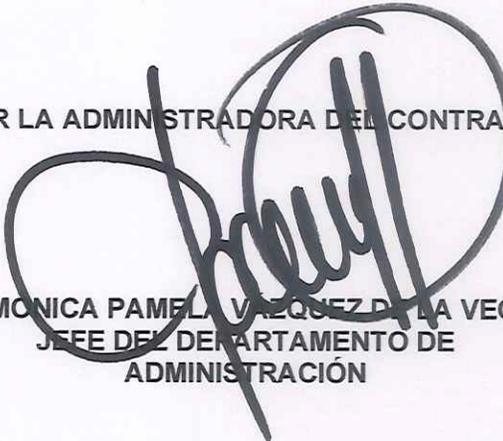
C. EDUARDO MARTÍNEZ MORAN
APODERADO LEGAL

POR "EL PRESTADOR"



C. [REDACTED]

POR LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO



C. MONICA PAMELA VAREZ PARRA VEGA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
ADMINISTRACIÓN

Servicios de

Estenografía

Profesional

Ciudad de México, a 21 de octubre de 2022

Partido de la Revolución Democrática

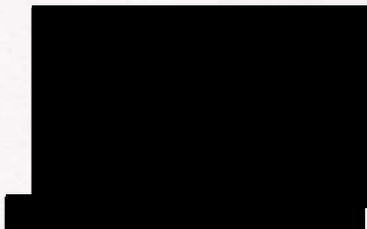
PRESENTE:

En atención a su amable solicitud, me permito enviarle la cotización por los servicios de grabación digital y versión estenográfica del Cuarto Pleno Ordinario del Noveno Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de México, a celebrarse el día 23 de octubre del presente año en la modalidad virtual a través de videoconferencia digital.

El precio cotizado por el evento descrito anteriormente es por día, y por un día son: **\$10,000.- (Diez mil pesos), más IVA: \$1,600.- (Un mil seiscientos pesos). Total: \$11,600.- (Once mil seiscientos pesos)** e incluye los siguientes servicios:

- Cobertura del evento con una grabadora digital marca Tascam en archivos de MP3.
- Elaboración y revisión de la versión estenográfica de toda la sesión del evento.
- Entrega de tres discos con los archivos de Word y de MP3 de la sesión.
- Envío al correo designado de los archivos de Word y de MP3, así como el envío de la factura electrónica respectiva. En espera de su respuesta favorable, se despide:

Atentamente



Tel. [REDACTED] y Cel. [REDACTED]

[REDACTED] Correo electrónico: [REDACTED]